



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de enero del 2003
No. 8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, REFERENTE AL CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL AÑO DOS MIL TRES.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 60-A1-BIS, 61-A1-BIS, 61, 53, 54, 49, 51, 56, 57, 40-B1, 42-B1, 60, 39-B1, 41-B1, 37-B1, 38-B1, 56-A1, 57-A1, 58-A1, 60-A1, 61-A1, 35-B1, 55 y 36-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 59-A1 y 52.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el Pleno verificado el día ocho de enero del año dos mil tres, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó autorizar como periodos vacacionales y días inhábiles con suspensión de labores, para las Dependencias del Poder Judicial del Estado de México, para el año dos mil tres, los siguientes:

05 de febrero	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de 1917.	
21 de marzo	Aniversario del natalicio del Lic. Benito Juárez García.	
17 y 18 de abril	Suspensión de labores.	
01 de mayo	Día del trabajo.	
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.	
Del 21 de julio al 01 de agosto del año 2003.	1er. Periodo de vacaciones (verano 2003). En este periodo deberá disfrutar de vacaciones todo el personal de las Dependencias del Poder Judicial, con excepción del personal de guardia que lo disfrutará del 04 al 15 de agosto, inclusive, del año 2003. Los Juzgados Penales que funcionan con Oficialías de Partes Común, disfrutarán de vacaciones en los siguientes términos:	
JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.	Del 21 de julio al 01 de agosto del año 2003.	Del 04 al 15 de agosto del año 2003.
1o. CHALCO	LABORA	DESCANSA
2o. CHALCO	LABORA	DESCANSA

3o. CHALCO	LABORA	DESCANSA
4o. CHALCO	DESCANSA	LABORA
5o. CHALCO	DESCANSA	LABORA
1o. CUAUTITLAN	LABORA	DESCANSA
2o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
3o. CUAUTITLAN	LABORA	DESCANSA
4o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
1o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
2o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
3o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
4o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
5o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
1o. IXTLAHUACA	LABORA	DESCANSA
2o. IXTLAHUACA	DESCANSA	LABORA
1º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
2º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
3º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
4º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
5º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
6º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
1º. TENANCINGO	LABORA	DESCANSA
2º. TENANCINGO	DESCANSA	LABORA
1º. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	LABORA	DESCANSA
2º. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	LABORA	DESCANSA
3º. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
1º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
2º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
3º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
4º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
5º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA

6º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.	Del 21 de julio al 01 de agosto del año 2003.	Del 04 al 15 de agosto del año 2003.
7º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
8º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
1º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
2º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
3º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
4º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
5º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
6º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
7º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
JUZGADOS PENALES DE CUANTIA MENOR.	Del 21 de julio al 01 de agosto del año 2003.	Del 04 al 15 de agosto del año 2003.
1º. CHALCO	DESCANSA	LABORA
2º. CHALCO	LABORA	DESCANSA
1º. CUAUTITLAN IZCALLI	LABORA	DESCANSA
2º. CUAUTITLAN IZCALLI	DESCANSA	LABORA
1o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
2o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
3o. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
1º. NAUCALPAN	LABORA	DESCANSA
2º. NAUCALPAN	DESCANSA	LABORA
1º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
2º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
3º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
1º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
2º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
JUZGADOS PENALES DE CUANTIA MENOR.	Del 21 de julio al 01 de agosto del año 2003.	Del 04 al 15 de agosto del año 2003.
1º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA

2º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
3º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
4º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
15 y 16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Guerra de Independencia.	
20 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.	
12 de diciembre	Suspensión de labores.	
Del 18 de diciembre del año 2003 al 02 de enero del año 2004.	2o. Periodo de vacaciones (invierno 2003-2004). En este periodo deberá disfrutar de vacaciones todo el personal de las Dependencias del Poder Judicial, con excepción del personal de guardia que lo disfrutará del 05 al 16 de enero, inclusive, del año 2004. Los Juzgados Penales que funcionan con Oficialías de Partes Común, disfrutarán de vacaciones en los siguientes términos:	

JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.	Del 18 de diciembre del año 2003, al 02 de enero del año 2004.	Del 05 al 16 de enero del año 2004.
1º. CHALCO	DESCANSA	LABORA
2º. CHALCO	DESCANSA	LABORA
3º. CHALCO	DESCANSA	LABORA
4º. CHALCO	LABORA	DESCANSA
5º. CHALCO	LABORA	DESCANSA
1o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
2o. CUAUTITLAN	LABORA	DESCANSA
3o. CUAUTITLAN	DESCANSA	LABORA
4o. CUAUTITLAN	LABORA	DESCANSA
JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.	Del 18 de diciembre del año 2003, al 02 de enero del año 2004.	Del 05 al 16 de enero del año 2004.
1º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
2º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
3º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
4º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
5º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
1º. IXTLAHUACA	DESCANSA	LABORA
2º. IXTLAHUACA	LABORA	DESCANSA
1º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
2º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
3º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA

4º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
5º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
6º. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
1º. TENANCINGO	DESCANSA	LABORA
2º. TENANCINGO	LABORA	DESCANSA
1º. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
2º. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	DESCANSA	LABORA
3º. TEXCOCO (MOLINO DE FLORES)	LABORA	DESCANSA
1º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
2º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
3º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
4º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA.	Del 18 de diciembre del año 2003, al 02 de enero del año 2004.	Del 05 al 16 de enero del año 2004.
5º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
6º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
7º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
8º. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
1º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
2º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
3º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
4º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
5º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
6º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
7º. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
JUZGADOS PENALES DE CUANTIA MENOR.	Del 18 de diciembre del año 2003, al 02 de enero del año 2004.	Del 05 al 16 de enero del año 2004.
1º. CHALCO	LABORA	DESCANSA
2º. CHALCO	DESCANSA	LABORA

1º. CUAUTITLAN IZCALLI	DESCANSA	LABORA
2º. CUAUTITLAN IZCALLI	LABORA	DESCANSA
1º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
2º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	LABORA	DESCANSA
3º. ECATEPEC DE MORELOS (CHICONAUTLA)	DESCANSA	LABORA
1º. NAUCALPAN	DESCANSA	LABORA
2º. NAUCALPAN	LABORA	DESCANSA
JUZGADOS PENALES DE CUANTIA MENOR.	Del 18 de diciembre del año 2003, al 02 de enero del año 2004.	Del 05 al 16 de enero del año 2004.
1o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
2o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	LABORA	DESCANSA
3o. NEZAHUALCOYOTL (BORDO DE XOCHIACA)	DESCANSA	LABORA
1o. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	LABORA	DESCANSA
2o. TLALNEPANTLA (BARRIENTOS)	DESCANSA	LABORA
1o. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
2o. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
3o. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	DESCANSA	LABORA
4o. TOLUCA (ALMOLOYA DE JUAREZ)	LABORA	DESCANSA
25 de diciembre	Suspensión de labores.	
01 de enero de 2004	Suspensión de labores.	

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado, H. Legislatura Local, C. Procurador General de Justicia y Autoridades Judiciales y Administrativas correspondientes, para los efectos legales procedentes, y publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el "Boletín Judicial". Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado Guillermo Estrada Carrasco, que da fe.-Rúbricas.

ACUERDO

DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, en el Pleno verificado el día ocho de enero del año dos mil tres, con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1,116 del Código de Procedimientos Civiles y 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó autorizar el Horario Oficial de labores del Poder Judicial, para el año dos mil tres, en los términos siguientes:

I.- HORARIO OFICIAL DE LABORES GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

- PRESIDENCIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA; DE 8:30 A 15:30 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- SALAS DE 8:30 A 15:30 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. (EL HORARIO VESPERTINO SERA PARA TRABAJO INTERNO DE MAGISTRADOS Y SECRETARIAS DE MAGISTRADO).
- JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE CUANTIA MENOR EN MATERIA CIVIL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

- JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE CUANTIA MENOR EN MATERIA PENAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y GUARDIAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES EN EL HORARIO QUE ADELANTE SE INDICA.

- CENTRO DE MEDIACION Y CONCILIACION, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

- AREAS ADMINISTRATIVAS, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

- INSTITUTO DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION JUDICIAL, DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 20:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

- OFICIAIAS DE PARTES COMUN EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y EL HORARIO VESPERTINO DE GUARDIA, QUE ADELANTE SE INDICA, PARA LA RECEPCION DE PROMOCIONES DE TERMINO LEGAL.

- OFICIAIAS DE PARTES COMUN EN MATERIA PENAL, DE 8:30 A 15:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES, Y GUARDIAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES EN EL HORARIO QUE ADELANTE SE INDICA.

- POR LO QUE RESPECTA A LAS GUARDIAS ESTABLECIDAS EN MATERIA PENAL PARA SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, SE CUBRIRAN PARA ATENDER TERMINOS CONSTITUCIONALES; PARA LOS DEMAS EFECTOS, DICHS DIAS SE CONSIDERARAN INHABILES, INCLUYENDO LOS JUZGADOS EN TURNO.

II - HORARIO OFICIAL DE LABORES VESPERTINO DE LAS OFICIAIAS DE PARTES COMUN EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR, PARA LA RECEPCION DE PROMOCIONES DE TERMINO LEGAL.

- DE LUNES A VIERNES DE 15:30 A 21:00 HORAS.

- ESTE HORARIO VESPERTINO SURTIRA EFECTOS Y ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

- CADA OFICIALIA DE PARTES COMUN DEBERA REMITIR LAS PROMOCIONES A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA SIGUIENTE HABIL AL DE SU RECEPCION, A LA SALA O JUZGADO AL CUAL ESTEN DIRIGIDAS.

- LA RECEPCION DE PROMOCIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICIAIAS DE PARTES COMUN UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, UNICAMENTE DE ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LAS SALAS Y JUZGADOS ASIGNADOS A CADA UNA DE ESAS OFICIAIAS, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

1. EDIFICIO DE JUZGADOS EN CHALCO.

Edificio ubicado en Carretera Chalco-San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México. C.P. 56625.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE CHALCO.

2° CIVIL DE CHALCO,
(IXTAPALUCA).

3° CIVIL DE CHALCO.
(AMECAMECA).

1° FAMILIAR DE CHALCO.

JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CHALCO.

CUANTIA MENOR DE AMECAMECA

CUANTIA MENOR DE IXTAPALUCA

2. EDIFICIO DE JUZGADOS EN CUAUTITLAN.

Edificio ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México. C.P. 54805.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE CUAUTITLAN
(MEXICO)

2° CIVIL DE CUAUTITLAN
(CUAUTITLAN IZCALLI)

JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
CUAUTITLAN (MEXICO)

CIVIL DE CUANTIA MENOR DE
CUAUTITLAN IZCALLI

3° CIVIL DE CUAUTITLAN (CUAUTITLAN IZCALLI)	CUANTIA MENOR DE TULTITLAN
4° CIVIL DE CUAUTITLAN (MEXICO)	CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO
1° FAMILIAR DE CUAUTITLAN (MEXICO)	
2° FAMILIAR DE CUAUTITLAN (CUAUTITLAN IZCALLI)	
3° FAMILIAR DE CUAUTITLAN (CUAUTITLAN IZCALLI)	
4° FAMILIAR DE CUAUTITLAN	
JUZGADO CIVIL DE ZUMPANGO	

3. EDIFICIO DE JUZGADOS EN ECATEPEC DE MORELOS.

Edificio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 57, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55030.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADOS DE CUANTIA MENOR
1° CIVIL DE ECATEPEC	1° CIVIL DE ECATEPEC
2° CIVIL DE ECATEPEC	2° CIVIL DE ECATEPEC
3° CIVIL DE ECATEPEC	3° CIVIL DE ECATEPEC
4° CIVIL DE ECATEPEC	CIVIL DE CUANTIA MENOR DE COACALCO
5° CIVIL DE ECATEPEC (COACALCO DE BERRIOZABAL)	
1° FAMILIAR DE ECATEPEC	
2° FAMILIAR DE ECATEPEC	
3 FAMILIAR DE ECATEPEC	
4° FAMILIAR DE ECATEPEC (COACALCO DE BERRIOZABAL)	

4. EDIFICIO DE JUZGADOS EN NEZAHUALCOYOTL.

Edificio ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos, contiguo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADOS DE CUANTIA MENOR
1° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL	1° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL
2° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL	2° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL
3° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL	CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CHIMALHUACAN
4° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL	CUANTIA MENOR DE LA PAZ
5° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL (LA PAZ)	
6° CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL (CHIMALHUACAN)	
1° FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL	

2º FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL

3º FAMILIAR DE NEZAHUALCOYOTL

6. PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO.

Edificio ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores, kilómetro 1+500, ExHacienda El Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, Estado de México, C.P. 56200.

SALAS

PRIMERA SALA CIVIL DE TEXCOCO

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TEXCOCO

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE TEXCOCO

2º CIVIL DE TEXCOCO

3º CIVIL DE TEXCOCO

1º FAMILIAR DE TEXCOCO

2º FAMILIAR DE TEXCOCO

1º CIVIL DE OTUMBA

2º CIVIL DE OTUMBA
(TECAMAC)

JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TEXCOCO

CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA
(RESIDENCIA INDISTINTA EN CHIAUTLA Y
CHICONCUAC)

CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN

CUANTIA MENOR DE TEOTIHUACAN

CUANTIA MENOR DE OTUMBA

CUANTIA MENOR DE TECAMAC

6. PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA.

Edificio ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090.

SALAS

PRIMERA SALA CIVIL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA CIVIL DE TLALNEPANTLA

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1º CIVIL DE TLALNEPANTLA

2º CIVIL DE TLALNEPANTLA

3º CIVIL DE TLALNEPANTLA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

4º CIVIL DE TLALNEPANTLA

5º CIVIL DE TLALNEPANTLA

JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TLALNEPANTLA

2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TLALNEPANTLA

CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NICOLAS ROMERO

10° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

11° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

1° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

2° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA

5° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

6° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(ATIZAPAN DE ZARAGOZA)

7. EDIFICIO DE JUZGADOS EN NAUCALPAN.

Edificio ubicado en Avenida Ferrocarril Acámbaro 45, esquina con el Hospital Gral. Maximiliano Couret, a una cuadra de la Avenida 1° de Mayo, Colonia El Conde, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53500.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

6° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

7° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

8° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

9° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

12° CIVIL DE TLALNEPANTLA
(HUIXQUILUCAN)

3° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

4° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

7° FAMILIAR DE TLALNEPANTLA
(NAUCALPAN)

JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN

2° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN

3° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE NAUCALPAN

CUANTIA MENOR DE
HUIXQUILUCAN

8. PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA.

Edificio ubicado en calle Nicolás Bravo Norte, número 201, puerta 118, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

SALAS

PRIMERA SALA CIVIL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA CIVIL DE TOLUCA

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TOLUCA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

1° CIVIL DE TOLUCA

2° CIVIL DE TOLUCA

3° CIVIL DE TOLUCA

4° CIVIL DE TOLUCA

JUZGADOS DE CUANTIA MENOR

1° CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TOLUCA

2° CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

3° CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

4° CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA

5º CIVIL DE TOLUCA	5º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA
6º CIVIL DE TOLUCA	CIVIL DE CUANTIA MENOR DE METEPEC
7º CIVIL DE TOLUCA	CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ZINACANTEPEC
8º CIVIL DE TOLUCA (METEPEC)	CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC RESIDENCIA INDISTINTA EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN.
9º CIVIL DE TOLUCA	CIVIL DE CUANTIA MENOR DE LERMA
1º FAMILIAR DE TOLUCA	CUANTIA MENOR DE SULTEPEC
2º FAMILIAR DE TOLUCA	CUANTIA MENOR DE TEMASCALTEPEC
3º FAMILIAR DE TOLUCA	CUANTIA MENOR DE TEJUPILCO
4º FAMILIAR DE TOLUCA (METEPEC)	CUANTIA MENOR DE TENANCINGO
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADOS DE CUANTIA MENOR
1º CIVIL DE LERMA	CUANTIA MENOR DE TENANGO DEL VALLE
2º CIVIL DE LERMA	CUANTIA MENOR DE IXTAPAN DE LA SAL
MIXTO DE SULTEPEC	CUANTIA MENOR DE TIANGUISTENCO RESIDENCIA INDISTINTA EN TIANGUISTENCO Y JALATLACO
CIVIL DE TEMASCALTEPEC	CUANTIA MENOR DE VALLE DE BRAVO
CIVIL DE TENANCINGO	
1º CIVIL DE TENANGO DEL VALLE	
2º CIVIL DE TENANGO DEL VALLE (TIANGUISTENCO)	
CIVIL DE VALLE DE BRAVO	

9. PALACIO DE JUSTICIA DE IXTLAHUACA.

Edificio ubicado en Avenida baja Velocidad sin número, carretera Ixtlahuaca-Atzacomulco, Ixtlahuaca, Estado de México, C.P. 50740.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADOS DE CUANTIA MENOR
1º CIVIL DE EL ORO	CUANTIA MENOR DE EL ORO (RESIDENCIA INDISTINTA EN EL ORO Y SAN FELIPE DEL PROGRESO)
2º CIVIL DE EL ORO (ATLACOMULCO)	CUANTIA MENOR DE ACAMBAY
CIVIL DE IXTLAHUACA	CUANTIA MENOR DE ATLACOMULCO
CIVIL DE JILOTEPEC	CUANTIA MENOR DE IXTLAHUACA CUANTIA MENOR DE JILOTEPEC

III.- HORARIO OFICIAL DE LABORES VESPERTINO DE LAS OFICIAJAS DE PARTES COMUN EN MATERIA PENAL, PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TERMINO LEGAL, REFERENTE A LAS SALAS PENALES.

- DE LUNES A VIERNES DE 15:30 A 21:00 HORAS.

- ESTE HORARIO VESPERTINO SURTIRA EFECTOS Y ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

- CADA OFICIALIA DE PARTES COMUN DEBERA REMITIR LAS PROMOCIONES A LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA SIGUIENTE HABIL AL DE SU RECEPCION, A LA SALA PENAL A LA CUAL ESTEN DIRIGIDAS.

- LA RECEPCION DE PROMOCIONES SE EFECTUARA EN LAS OFICIALIAS DE PARTES COMUN UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, UNICAMENTE DE ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LAS SALAS PENALES ASIGNADAS A CADA UNA DE ESAS OFICIALIAS, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

1. PALACIO DE JUSTICIA DE TEXCOCO.

Edificio ubicado en Carretera Texcoco-Molino de Flores kilómetro 1+500, Ex-Hacienda EL BATAN, Col. Xocotlán, Texcoco, Estado de México. C.P. 56200.

SALAS

PRIMERA SALA PENAL DE TEXCOCO

SEGUNDA SALA PENAL DE TEXCOCO

2. PALACIO DE JUSTICIA DE TLALNEPANTLA.

Edificio ubicado en Paseo del Ferrocarril sin número, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México. C.P. 54090.

SALAS

PRIMERA SALA PENAL DE TLALNEPANTLA

SEGUNDA SALA PENAL DE TLALNEPANTLA

3. PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUCA.

Edificio ubicado en calle Nicolás Bravo Norte, número 201, puerta 118, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México. C.P. 50000.

SALAS

PRIMERA SALA PENAL DE TOLUCA

SEGUNDA SALA PENAL DE TOLUCA

IV.- HORARIO OFICIAL DE LABORES PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE CUANTIA MENOR Y OFICIALIAS DE PARTES COMUN, TODOS ELLOS EN MATERIA PENAL, UNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LAS GUARDIAS.

1).- HORARIO DE GUARDIA PARA SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, DE:

10:00 A 14:00 HORAS.

2).- HORARIO VESPERTINO DE GUARDIA DE LUNES A VIERNES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE: CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, NEZAHUALCOYOTL, TENANCINGO, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

15:30 A 18:00 HORAS.

3).- HORARIO DE GUARDIA DE SABADOS, DOMINGOS Y DIAS INHABILES, UNICAMENTE PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y OFICIALIAS DE PARTES COMUN, EN MATERIA PENAL, UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE CHALCO, CUAUTITLAN, ECATEPEC, IXTLAHUACA, NEZAHUALCOYOTL, TENANCINGO, TEXCOCO, TLALNEPANTLA y TOLUCA, DE:

10:00 a 16:00 HORAS.

IV. 1.- La guardia se cubrirá por el Juzgado en turno y por la Oficialía de Partes común, conforme al programa anual de guardias establecido; asistirán a la guardia los servidores judiciales que determine el Titular del Juzgado y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, respectivamente, en forma escalonada y atendiendo a su vez al programa mensual de guardias de cada Juzgado y de la Oficialía de Partes común que corresponda.

IV. 2.- Los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en materia penal que cubran la guardia en los horarios establecidos y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, deberán elaborar un programa mensual en el que se establezca y considere lo siguiente:

- 1).- Los servidores judiciales y tiempo que cubrirán en cada caso guardia;
 - 2).- Deberán participar en forma escalonada todos los servidores judiciales adscritos a esos Juzgados Penales y a la Oficialía de Partes Común en materia penal;
 - 3).- Por cada seis días de trabajo, los servidores judiciales que cubran la guardia deberán disfrutar de uno de descanso (el cual podrá ser entre semana, inclusive);
 - 4).- El tiempo de la guardia que cubra cada servidor judicial, NO deberá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas en una semana;
 - 5).- Procurar que el horario de las guardias que cubra cada servidor judicial NO exceda de nueve horas en total, al mes;
 - 6).- Se establecerá un control para cada Juzgado y Oficialía de Partes Común, referente al horario de la guardia que cubran los servidores judiciales.
- 6). 1.- La relación del control de guardias deberá remitirse oportunamente al Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de México, para efectos de su pago.

IV. 3.- Los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en materia penal y del Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, deberán enviar mensualmente al Departamento de Recursos Humanos antes indicado, una relación de los servidores judiciales que cubrieron la guardia durante el mes inmediato anterior que corresponda, a efecto de cubrirles el pago respectivo.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICANA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A. en contra de SERGIO AGUILAR DIAZ expediente número 1122/97, respecto del bien inmueble ubicado en departamento 204, del edificio sujeto en régimen de condominio marcado con el número 8 de Avenida Los Reyes y terreno sobre el que se encuentra construido que es lote 8 de la manzana departamental "C" 24 "C" del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 6 de enero del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

60-A1-BIS.-13 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 231/98.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de JULIO CESAR PUENTE LEDEZMA Y MARIA EUGENIA QUINTANILLA ESTRADA DE PUENTE, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día cuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien hipotecado ubicado en la Avenida Unión número 42 y terreno sobre el cual está construido, que es el lote 21 y el lote 21-A, ambos predios de la manzana 4 del Fraccionamiento La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la puerta del juzgado correspondiente.-México, D.F., a 5 de diciembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

61-A1-BIS.-13 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

ADELAIDO OLMEDO ROJAS, en el expediente número 830/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Cinco, número setenta y siete, correspondiente al lote siete, de la manzana ciento once, Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 6; al sur: 20.00 metros con lote 8; al oriente: 10.00 metros con lote 23; al poniente: 10.00 metros con calle 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercebimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

61.-13, 22 y 31 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE MAURICIO DIAZ CAMACHO, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE ANTONIO SANCHEZ VILLAGRAN, en contra de JOSE HURTADO ROBLES, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, se señaló las diez horas del día veintidós de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Horno de microondas "Kenmore Sensor Cook", 2.- Televisión marca "Phillips", 3.- Un comedor c/seis sillas, 4.- Una sala con tres piezas color verde, 5.- Una sala con tres piezas color beige, 6.- Un modular marca Aiwa; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fije en los Estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$14,850.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos

bienes por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintiséis de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

53.-13, 14 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 34/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ADRIAN CAZARES JUAREZ y el Pasante en Derecho VICTOR MEJIA LOPEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de ARCADIA PATRICIA GOMEZ GONZALEZ, en contra de GABRIEL ALVIRDE ORTIZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: un televisor de la marca J.V.C., de catorce pulgadas, pantalla a color, con número de serie 12208897, modelo C-13810, con seis botones al frente, control remoto en mal estado pegado con una cinta canela y antena de conejo y un modular marca Goldstar para tres discos compactos, con doble casettera, modelo FFH-S8SA, con dos bocinas de la misma marca modelo F8-5858, hecho en China, de color negro por lo que anúnciese su venta legal por edictos que se publicará por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,080.00 (MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Dado en la Ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

54.-13, 14 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 442/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. ATENOGENES JOEL ARRIAGA MEDINA, endosatario en procuración de FERMIN FRANCISCO CAMACHO REYES, en contra de JORGE HUMBERTO HERNANDEZ IGLESIAS, la Juez del conocimiento mediante acuerdo dictado en fecha cinco de diciembre del año dos mil dos ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Una televisión marca Daewoo de 20 pulgadas pantalla de proyección cilíndrica, modelo DTO20P3FC, con antena de conejo, serie MT17EB2269, a colores, sin control remoto, color de chasis negro en regulares condiciones de uso, sin roturas. 2.- Una videocasetera marca RCA formato VHS, serie número 817480963, chasis color negro sin control remoto. 3.- Una radio grabadora marca AIWA con radio AM FM stereo, reproductor de CD, así como un cassette convencional dos bocinas en color azul y gris, serie CSD-ES2270, bocinas que se encuentran en buen estado, sin control remoto, sin roturas. 4.- Un televisor marca Zonda de 19 pulgadas a colores, chasis de imitación madera, con antena de conejo serie KC 00900612 modelo CMT-9485, en malas condiciones de uso, raspada, sin control remoto. 5.- Una máquina de escribir portátil marca Olivety leteera 25, regulares condiciones de uso, con número nom-354-1 en regulares condiciones de uso; imprime caracteres con dificultad. 6.- Una sala de tres piezas en tela de plana (velur) color beige, un sillón de una plaza, un sillón de dos plazas y un sillón de tres plazas que conforman la sala en

cuestión en total tres piezas en malas condiciones de uso. 7.- Una mesa de centro de cristal, base tubular cromado, base de cristal de 0.40 x 0.70 centímetros de diámetro, en malas condiciones.

Por lo cual se señalan las once horas del día veinte de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.
49.-13, 14 y 15 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LUIS ALEJANDRO ESPINOZA CAMPOS, promueve en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en el expediente número 590/02, JUICIO ORDINARIO CIVIL, en contra de JOSE ALFREDO FRAGOSO SANCHEZ; LILIA BEATRIZ FERNANDEZ FLORES; JORGE TERREROS GOMEZ, MARTINA FRANCISCO BELTRAN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:

1.- De los señores JOSE ALFREDO FRAGOSO SANCHEZ, LILIA BEATRIZ FERNANDEZ FLORES: a) La Declaración Judicial y el reconocimiento de que el crédito número 9200614583 que por parte de mi mandante fue otorgado con fecha 12 de junio de 1992, debe darse por cancelado y por rescindido el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y de transmisión de propiedad que fue celebrado respecto de la vivienda ubicada en el departamento 204, manzana "D", lote 7, edificio "C", colonia Zona Sur en Cuautitlán Izcalli Estado de México, todo ello con fundamento en lo dispuesto y establecido por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y/o las causas consignadas en la escritura respectiva. b) La aplicación integral a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores (INFONAVIT), de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan generando hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha quedado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito.

2.- De los señores JOSE ALFREDO FRAGOSO SANCHEZ, LILIA BEATRIZ FERNANDEZ FLORES, JORGE TERREROS GOMEZ Y MARTINA FRANCISCO BELTRAN, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

En virtud de que el domicilio de los codemandados JOSE ALFREDO FRAGOSO SANCHEZ Y LILIA BEATRIZ FERNANDEZ FLORES se desconoce se ordena se les emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

51.-13, 22 y 31 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 463/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPERANZA MARQUEZ AGUILAR, en contra de GUILLERMO MARTINEZ INIESTRA Y JESUS CEBALLOS PEREZ, el juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio del demandado GUILLERMO MARTINEZ INIESTRA, emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de 25 meses de rentas vencidas que comprenden del día 25 de marzo de 1999 al día 30 de abril del 2001. B) El pago de los intereses legales que se han generado por el incumplimiento de los demandados. C) El pago de daños y perjuicios que me han ocasionados los señores GUILLERMO MARTINEZ INIESTRA Y/O JESUS CEBALLOS PEREZ, por el incumplimiento de las rentas mencionadas. D) El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Ocho Columnas de esta ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber al demandado, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

56.-13, 22 y 31 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HECTOR ARMANDO CALDERON ESPINOSA.

HECTOR ARMANDO CALDERON ESPINOSA, en el expediente 1090/02, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por MARIA INES TREJO FLORES, en contra de HECTOR ARMANDO CALDERON ESPINOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal.

En fecha veintinueve de octubre del dos mil dos, la señora MARIA INES TREJO FLORES, demandó del señor HECTOR ARMANDO CALDERON ESPINOZA, la disolución del vínculo matrimonial bajo la causal diecinueve del artículo 4.90 del

Código Civil. Que su último domicilio conyugal lo establecieron en la Ex hacienda de Carrillo Piedras Blancas, kilómetro 13.5 de la carretera Toluca, Ixtlahuaca, domicilio conocido perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, domicilio que abandono el citado demandado en fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, sin causa justificada, dejando en completo abandono a la actora como a su menor hijo sin que a la fecha sepa su paradero.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, e ignorándose su domicilio, se le emplaza al demandado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos...-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

57.-13, 22 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 712/2002.

DEMANDADO: MARTHA RAMIREZ JUAREZ.

ADRIAN LOPEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 34, de la manzana 59, de la colonia Evolución, Super 24, de este municipio, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.8 metros con lote 33; al sur: 16.8 metros con lote 35; al oriente: 8.75 metros con calle Angel de la Independencia; al poniente: 8.70 metros con lote 9, con una superficie total de 146.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

40-B1.-13, 22 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1426/94-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue FABIAN DE LA O CASTILLO endosatario en procuración del señor MARTIN GUILLERMO BUENDIA VALENCIA, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señalo las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Ubicado en Avenida Juárez número ciento cuarenta y tres de la Colonia San Juan Barrio de Xochitenco en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 6.30 metros con Avenida Juárez; al sur: 6.50 metros con Ignacio Hernández; al oriente: 13.60 metros con Tomás Galicia; al poniente: 13.60 metros con Ignacio Hernández, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad de \$262,964.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado Mario Antonio Rodrigo Bautista Cuadros, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario, Licenciado Daniel Arellano Cerón. Doy fe. Juez. Secretario, Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a dieciséis de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

42-B1.-13, 16 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 945/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO CESAR ALMAZAN ALMAZAN endosatario en propiedad, en contra de GERMAN FRIAS LOPEZ. La Juez de los autos señaló las diez horas del día tres de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Aquiles Sordán 103 en San Lucas Tepemajalco; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 9.00 metros con Leopoldo Estévez Carrillo; al sur.- 9.64 metros con calle de acceso (Aquiles Sordán); al oriente.- 17.80 metros con Enrique Barrera Benítez; al poniente.- 17.80 metros con Leopoldo Estévez Carrillo; con una superficie de aproximadamente 165.89 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 145,800.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado y de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Anunciándose su venta por medio de Edictos para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y fijese un ejemplar en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Siendo postura legal la que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tenango del Valle, México; enero seis del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

60.-13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO MENDEZ NUEVO.

Por este conducto se les hace saber que: ROSALIA MARTINEZ CASTRO, le demanda en el expediente número 797/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión respecto del lote de terreno número 52 C de la manzana 494 B, de la calle Caminante No. 2-D de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora), en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 metros con lote 52-B, de la misma manzana; al sur: 17.05 metros con lote 52-D, de la misma manzana; al oriente: 8.95 metros con calle Caminante; al poniente: 9.05 metros con lote 26-C, de la misma manzana. Con una superficie de 153.45 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl el día veintiuno de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

39-B1.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, Exp. 889/99, Sría. A, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO vs ABUNDIO ZAMORA VAZQUEZ, la C. Juez señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda 167, del condominio No. 4 del lote No. 4, de la manzana 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Geovillas de San Jacinto, ubicado en la Avenida Acozac s/n, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de

CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: en los sitios públicos de la Tesorería, en los Estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 13 de diciembre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

41-B1.-13 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA HUERTA DOMINGUEZ VIUDA DE GARCIA.

MARGARITA Y MARIA INES, ambas de apellidos GARCIA HUERTA, por su propio derecho, en el expediente número 368/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 12 doce, de la manzana 65 sesenta y cinco, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 151.02 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 11; al sur: 19.00 metros con lote 13; al oriente: 7.95 metros con lote 25; y al poniente: 7.95 metros con calle Me Voy. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

37-B1.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. AMADA FLORES VELAZQUEZ VIUDA DE GARCIA.

JUAN LUIS VERGARA ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 245/2002 un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción de terreno denominado "Zumeta", ubicado en la calle de José María Luis Mora número 104, Colonia San Mateo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.70 metros y en otra parte 3.52 metros con Tomás García; al sur: 5.22 metros con calle José María Luisa Mora; al oriente: 7.45 metros con Teresa García; y al poniente: 6.30 metros y en otra parte 1.15 metros con Amada Flores Velázquez viuda de García, teniendo una superficie total aproximada de 36.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en

caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Texcoco, México, a siete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

38-B1.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 77/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SUAREZ AMEZCUA RICARDO en contra de ROSA MARIA SANCHEZ DE TORRES, expediente número 77/97, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en calle Lic. Adolfo López Mateos, esquina General Juan Aldama, lote catorce, manzana cuarenta y siete, colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55260, con superficie y linderos especificados en los avalúos, sirviendo como precio para el remate la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico "El Diario de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 11 de diciembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

55-A1.-13 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 414/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO MONDRAGON MARIN, HUGO GERARDO VEGA MEIXUIEIRO y JAIME DE JESUS FERNANDEZ MONDRAGON, en su carácter de endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ, en contra de ARTURO GUZMAN ESTRADA y SILVIA GUZMAN ESTRADA, por auto de fecha siete de enero del presente año, se señalaron las nueve horas del día cuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el departamento uno, casa dúplex, tipo 01 derecha, número trece B, calle Jacarandas lote once, manzana catorce, fraccionamiento El Olivo II, en Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados, sirviendo como base para la segunda almoneda la cantidad de \$ 147,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por una sola vez, debiendo mediar entre

la fecha de publicación y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

57-A1.-13 enero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JOSE ALBERTO JIMENEZ RAMOS.

MARIA CONCEPCION NAVA HERRERA, demanda en el expediente 614/2000, le demanda en juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de JOSE ALBERTO JIMENEZ RAMOS. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado JOSE ALBERTO JIMENEZ RAMOS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

58-A1.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1228/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovidas ante este Juzgado por SALVADOR TEJEDA GUERRERO, en su calidad de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de TITO BERNARDO TEJEDA GUERRERO, respecto del inmueble localizado en el paraje denominado "Barrio San Martín", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.25 metros con Avenida 16 de Septiembre, al sur: 24.40 metros con calle Industria, al oriente: 34.00 metros con el Señor Teodoro Solano Hernández, al poniente: 20.80 metros con el Señor Francisco López Guadarrama, con una superficie total de 751.01 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los ocho días del mes de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

60-A1.-13 y 16 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 524/99.

SECRETARIA "B".

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO INVERLAT (antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A.), en contra de SILVESTRE REYES REYES Y MARIA DEL CARMEN RETANA MORALES, el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a SILVESTRE REYES REYES Y MARIA DEL CARMEN RETANA MORALES por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de treinta días al local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra quedando a disposición las copias de traslado correspondientes, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los estrados del Juzgado, sitios públicos de costumbre y el diario de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 29 de noviembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

61-A1.-13, 17 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE
VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA
DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE,
CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS,
LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JESUS VALDEZ
ZEPEDA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JOSEFINA MUÑOZ LUCAS, por su propio derecho, en el expediente número 770/2002-2 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 27 (veintisiete), de la manzana 13 (trece), de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 26, al sur: 20.00 metros con lote 28, al oriente: 10.00 metros con calle Catorce, al poniente: 10.00 metros con lote 12, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

35-B1.-13, 22 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 35/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROCIO GOMEZ DIAZ, en contra de FRANCISCO JAVIER RAMOS LOPEZ. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: 1.- Sala compuesta por cinco módulos individuales tipo modernista tapizada en vinipiel color negro, en regular estado de uso con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisor marca Panasonic-Panablack de 29" modelo CT-G2936M, número de serie X9011942 de control remoto, en regular estado de uso, con un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Videocasetera marca Sony formato VHS, modelo No. SLV-X510 digital, en regular estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Receptor de televisión via satélite marca Phillips modelo INS660/76B, en regular estado de uso, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Lote de cinco piezas de control remoto para aparatos diversos, digitales y de diversas marcas en mal estado, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Comedor compuesto por mesa de madera, trinchador y ocho sillas tipo rústico, vestidura de sillas en color gris, en mal estado de uso con un valor de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Frigorifer marca Acros número de serie 443687 porcelanizado en color hueso, en mal estado de uso con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 8.- Carreola marca Graco con vestidura de tela color azul marino y armadura metálica con accesorios de plástico y seis ruedas de hule, en regular estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 9.- Silla porta-bebé de plástico de color blanco, marca Cosco con vestidura de tela en varios colores, en mal estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 10.- Tostador de pan marca Proctor Silex, modelo 7620B, número de serie QUO339 con mueble cromado y cable alimentador, en mal estado de uso, con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 11.- Cafetera marca Moullimex modelo T89, color blanco con jarra de vidrio en regular estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 12.- Dos motores para licuadora marca Man y Osteriser sin vaso, en pésimo estado de uso con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 13.- Horno tostador marca Proctor Siles, modelo 3005, serie B4339, con pantalla de cristal, dos perillas para su funcionamiento, el mueble es de lámina y plástico, en mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 14.- Extractor de jugos marca Moullimex color beige con naranja mueble plástico tipo 140-1-03, en muy mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 15.- Equipo modular marca Sony, modelo Vacs, número de serie 3300251 con capacidad para tres discos compactos, AM, FM, y doble casetera, mueble plástico de color gris, le faltan algunos botones cuenta don dos bafles, en mal estado de uso, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 16.- Escritorio para computadora de madera aglomerada acabado melamina, imitación madera natural con dos cajones y un pequeño librero adherido en la parte superior, en buen estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 17.- Librero de madera aglomerada, acabado melamina, color nogal, con varios entrepaños, en mal estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 18.- Cámara fotográfica instantánea, marca Polaroid Onestep 600, en regular estado de uso, con un valor de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 19.- Caja de plástico para discos compactos, en regular estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 20.- Reproductor de discos compactos Aiwa número de serie RH30501463 de color negro, en regular estado de uso, con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.). 21.- Mueble para planchar (burro) en pésimo estado de uso, al cual no se le asigna valor. 22.- Aparato de gimnasio para hacer abdominales, tubular con cojín negro, sin marca, en mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 23.- Bañera para bebe de plástico en color blanco, en pésimo estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 24.- Dos baffes hechizos sin marca de color gris con bocina, en regular estado de uso, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 25.- Dos bocinas marca Pyoner de 450 watts, sin número de serie, en regular estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). 26.- Televisión marca Sony-Trinitron de 19" serie No. 8121621, modelo KB2127R digital de control remoto de colores, mueble plástico color negro, en regular estado de uso, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 27.- Reloj de pulso para caballero marca Seiko serie 069790 y reloj para dama marca Boy, número de serie 1668, ambos con estuche metálico, en pésimo estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 28.- Enciclopedia de cuatro tomos "La pequeña y mediana Empresa", editorial Océano Centrum, con un libro clásico de Disney, en regular estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 29.- Anillo dorado con una piedra en color verde, con cuatro círculos fosforescentes con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 30.- Wolkman maca Sony auto reversible con audifonos, mueble plástico de color negro en pésimo estado de uso, con un valor de \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 31.- Báscula para personas sin número de serie con tapete de hule y ventana acrílica, en mal estado de uso, con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 32.- Anaquel de lámina color gris de cinco entrepaños, en mal estado de uso, con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). 33.- Mesas infantiles con patas tubulares y base de madera aglomerada con dibujos animados y acabado acrílico en mal estado de uso, con un valor de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). 34.- Lote de nueve películas de formato VHS, al parecer piratas, con diferentes títulos en mal estado de uso, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 35.- Mesa porta garrafón de tubular color gris, base de madera y cuatro canastos de plástico color verde, en mal estado, con un valor de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 36.- Lavadora para ropa automática marca Wírpool con capacidad para 7 kilos de ropa, mueble de lámina esmaltada en color beige, con número de serie V2C5213439 en regular estado de uso, con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24,780.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, de manera que la publicación y la fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Dado a los seis días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

55.-13 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 859/2002.

PRIMERA SECRETARIA.

JUANA ESPINOSA HERNANDEZ, promueve en la vía de juicio no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Copacuahutitla", ubicado en el Callejón Francisco Sarabia en San Pablito y municipio de Chiconcuac, perteneciente

a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 23.10 metros con Olivia Sánchez, al sur: 15.05 metros con Esteban Muñoz, en otra línea 8.45 metros con Esteban Muñoz, al oriente: 14.45 metros con Callejón Francisco Sarabia, con otra línea 3.00 metros con Callejón Francisco Sarabia, al poniente: 8.45 metros con Esteban Muñoz en otra línea 14.00 metros con Olivia Sánchez, con una superficie de 379.04 metros.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

36-B1.-13 y 16 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. 12743/02, JACOBO GERMAN CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.50 m colinda con la señora Manuela Viquez Carrillo, al sur: 15.50 m colinda con la señora Manuela Viquez Carrillo, al oriente: 31.40 m colinda con calle Av. 5 de Mayo, al poniente: 33.80 m colinda con calle a San Mateo. Superficie aproximada de 742.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

59-A1.-13, 16 y 21 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 2-1/03, FABIOLA BAUTISTA VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con Amelia Baltazar; al sur: 22.00 m con Guadalupe Alcántara García; al oriente: 31.50 m con Emelia Martínez; al poniente: 31.50 m con Daniel Isidro V. Superficie de 693.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

52.-13, 16 y 21 enero.